

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

14609 *ORDEN ARM/2528/2008, de 28 de julio, por la que se corrige error en la Orden ARM/1571/2008, de 27 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes.*

Advertido error en la numeración en el segundo párrafo del tema 52, del grupo de temas comunes de la Orden ARM/1571/2008, de 27 de mayo («BOE» de 5 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, el cual debe ser considerado como tema 53, y, consiguientemente, los temas 53 y 54 pasan a ser numerados como 54 y 55, respectivamente, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 25986, anexo II, «Temario»: «Grupo de temas comunes», el tema 52, segundo párrafo, donde dice: «Responsabilidad administrativa ambiental. La responsabilidad objetiva y subjetiva. La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Tipología de infracciones. La obligación de restaurar e indemnizar. Las sanciones. Aplicación del principio “non bis in idem”. Las medidas cautelares», debe decir: «53. Responsabilidad administrativa ambiental. La responsabilidad objetiva y subjetiva. La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Tipología de infracciones. La obligación de restaurar e indemnizar. Las sanciones. Aplicación del principio “non bis in idem”. Las medidas cautelares».

En la misma página, en el tema siguiente, donde dice « 53. El cambio climático...», debe decir «54. El cambio climático...».

En el último tema, donde dice, «54. Respuesta internacional ante el cambio climático...», debe decir, «55. Respuesta internacional ante el cambio climático...».

Madrid, 28 de julio de 2008.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

14610 *ORDEN ARM/2529/2008, de 20 de agosto, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados de Meteorología del Estado, convocadas por Orden ARM/1896/2008, de 10 de junio.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Orden ARM/1896/2008, de 10 de junio («BOE» de 1 de julio), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.–Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y publicar la relación de excluidos al citado proceso selectivo, que figura como anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Estas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en la plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones, en la página web: www.mma.es/portal/secciones/empleo_publico/index.jsp y en los

tablones de anuncios de la Agencia Estatal de Meteorología, calle Leonardo Prieto Castro, 8, 28071 Madrid.

Segundo.–Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.–Convocar a los aspirantes admitidos, tanto por el sistema general de acceso libre como por promoción interna, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 27 de septiembre, a las 09:00 horas, en la Facultad de Biología, Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, s/n, 28040 Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.–Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «BOE», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 20 de agosto de 2008.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

ANEXO

Cuerpo de Diplomados de Meteorología del Estado. Orden ARM/1896/2008, de 10 de junio («BOE» de 1 de julio)

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas

Sistema general de acceso libre

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Berjón Arroyo, Alberto Jesús	12390925C	E
Blanco Fuentes, Javier	07972094H	C
Bravo Sánchez, Penélope	50099285H	D

Causas de exclusión:

- Falta firma del solicitante.
- El importe de la tasa de derechos de examen es incorrecto, de acuerdo con lo establecido en el anexo IV de la convocatoria.
- Falta certificación bancaria que acredite el pago de la tasa.
- No hacer constar el estar en posesión de un nivel de titulación mínima, de acuerdo con lo dispuesto en las bases específicas de la convocatoria.
- No haber presentado la instancia dentro del plazo establecido, según lo indicado en el punto 6.4 de la convocatoria.

Sistema de promoción interna

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Jiménez de Mingo, Alberto	50061634H	B
Fernández Vázquez, José	53162507P	C